

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, oficina Castellón-Borrull, cuenta número 1335000018016898), una cantidad no inferior al 50 por 100 del tipo de cada subasta; en la tercera subasta la consignación no podrá ser inferior al 50 por 100 del tipo de la segunda. Dichas consignaciones serán devueltas a los licitadores una vez finalizado el acto, a excepción de la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, presentando en el Juzgado, junto con dicho pliego, resguardo acreditativo de la consignación preceptiva para tomar parte en la subasta.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan a disposición de los posibles licitadores, para su examen, todos los martes, de trece a catorce horas, en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Sexta.—Continuarán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Las posturas podrán verificarse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Para el supuesto de no poder verificarse la notificación personal de los señalamientos a los deudores, la publicación de este edicto servirá a tales fines.

Novena.—En el caso de que cualquiera de los señalamientos debiera suspenderse, por coincidir con festivo o por otra causa de fuerza mayor, se celebrará la subasta de que se trate en el inmediato día hábil siguiente, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca séptima, o sea, segundo entresuelo, derecha, mirando a la fachada de la calle Obispo Climent, del edificio en Castellón de la Plana, calle Mayor, números 50 y 52, esquina a la calle Obispo Climent, destinado a oficinas, con acceso independiente por puerta recayente a la escalera de uso común, que arranca desde el zaguán existente en la fachada de la calle Obispo Climent; ocupa una superficie de 55 metros cuadrados, y linda, mirando a su fachada: Por la derecha y fondo, doña María Rosa Marza Badenes, e izquierda, hueco de escalera, ascensor y la finca número 6.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Castellón de la Plana, al tomo 807, libro 97, folio 140, finca registral número 8.148.

Tasada para subasta en 10.584.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 8 de abril de 1999.—La Magistrada-Juez, Nieves Molina Gasset.—El Secretario.—18.335.

CERDANYOLA DEL VALLÉS

Edicto

Doña Isabel Aranda Jordán, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cerdanyola del Vallés y su partido judicial,

Hace saber: Que con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos número 81/1998, seguidos a instancia de don Ricardo Otilio Álvarez Álvarez, representado por el Procurador señor Basté Solé, contra don Francisco Gamero Hinojosa y doña Olga Varas Fernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Urbana. Entidad número 1. Local sito en la planta baja del edificio en Barberá del Vallés, parcela 300 de la Urbanización «Can Llobet». Consta de una nave diáfana con acceso directo desde la calle de su situación y tiene además un aseo y su superficie construida es de 126 metros cuadrados. Tiene asignada una cuota de proporcionalidad del 30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, inscripción segunda de la finca 21.160, al folio 81 del libro 355 de Barberá del Vallés, tomo 1.836.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Francisco, 18, segunda planta, el día 6 de julio de 1999, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 17.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0719, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de julio de 1999, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 28 de septiembre de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 19 de marzo de 1999.—La Juez, Isabel Aranda Jordán.—La Secretaria.—18.430.

CISTIerna

Edicto

Doña Rosario María Bardón González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cistierna y su partido

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de jurisdicción voluntaria, bajo el número 232/1997, promovidos por don Emiliano Allende García, sobre declaración de fallecimiento de don Venancio García Álvarez, el cual se halla ausente de su domicilio desde hace más de cincuenta años, trasladándose a Argentina, sin que desde entonces haya regresado a España. Por ello, y habida cuenta de su avanzada edad, ciento catorce años, así como la falta de noticias desde su partida, y por resolución dictada con esta fecha en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación al 193 y concordantes del Código Civil, ha acordado hacer público mediante el presente edicto la existencia de este expediente, a fin de que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el referido expediente.

Dado en Cistierna a 7 de abril de 1999.—La Juez, Rosario María Bardón González.—La Secretaria.—18.411. 1.ª 6-5-1999

CIUDAD REAL

Edicto

Doña María Isabel Ferrer-Sama Pérez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 360/1998, promovido por La Caixa, contra don Ramón Muñoz Delgado y doña María Elena Villacorta Guadarrama, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de julio de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.259.350 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 1 de septiembre de 1999, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de septiembre de 1999, a las once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1378000018036098, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, sirva el presente de notificación en legal forma de dichos señalamientos a los demandados, a fin de que antes de celebrarse el remate puedan librar sus bienes pagando las sumas adeudadas, con el apercibimiento de que, de no verificarlo, una vez aprobado el remate, la venta quedará irrevocable.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 2. Vivienda sita en planta alta, perteneciente a la casa sita en Miguelturra, calle de Los Santos, número 1, con distribución propia para habitar. Tiene una superficie construida de 113 metros 97 decímetros cuadrados y útil de 106 metros 81 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle de su situación: Derecha, rellano de escalera y casa de doña Heliodora Gómez Rojas; izquierda, parroquia de Nuestra Señora de la Asunción; fondo, casa de doña Florencia Gómez, y en lindes anteriores, con patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ciudad Real al tomo 1.574, libro 182, folio 6, finca número 13.976.

Dado en Ciudad Real a 20 de abril de 1999.—La Magistrada-Juez, María Isabel Ferrer-Sama Pérez.—El Secretario.—18.416.